



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A. (antes INVERSORA PICHINCHA SA.)
	NIT: 890.200.756-7
DEMANDADO	NORBERTO LOPEZ FRANCO C.C. 15.526.420
RADICADO	05001 40 030 017 2021 00481 00
ASUNTO	INADMITE SOLICITUD DE APREHENSION

1. CONSIDERACIONES

En el estudio de la presente solicitud de Aprehensión y entrega de Garantía Mobiliaria se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 82 en su numeral 5°.

Por lo tanto, la parte interesada deberá allegar:

El Formulario de Inscripción Inicial y el Formulario de Registro de Ejecución de la presente Garantía Mobiliaria.

Así las cosas y conforme al artículo 90 del Código General del Proceso se procederá a INADMITIR la demanda y se CONCEDERÁ el término de cinco (05) para que el apoderado de la parte actora proceda a subsanar los defectos señalados anteriormente, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

2. RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir el presente proceso por lo antes anotado.

SEGUNDO: Conceder al apoderado de la parte actora un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto para que proceda a subsanar las falencias referenciadas en la parte motiva de la presente providencia, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10af6cf60fb1b5611a39abb3a99db894b373f0e60b94147bc81ec43343934f20**

Documento generado en 09/06/2021 09:58:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>